



SAN JUAN

LEY 1899-Q **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y Mediprest San Juan SRL
Sanción: 25/04/2019; Promulgación: 28/05/2019;
Boletín Oficial: 04/07/2019

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y Mediprest San Juan SRL, referido a la realización de prestaciones anestesiológicas en intervenciones quirúrgicas y médicas a efectuar en los hospitales y centros de salud de la periferia, zonas alejadas y desfavorables de la Provincia; ratificado por Decreto N° 0079-MSP del 18 de Enero de 2019.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Juan José Orrego; Mario Alberto Herrero

